

## **ANEXO VII**

### **PASOS A DISTINTO NIVEL**

1. Se dejan sin efecto las obras M-1 “Pasos Vehiculares a distinto nivel “ y M-3 “Construcción de puentes peatonales” de la Línea Mitre, S-14 “Cruces peatonales sector Once-Moreno” y S-15 “Construcción de cruces vehiculares” de la Línea Sarmiento, de los ANEXOS XXVI/4 -M y XXVI/4-S del Contrato de Concesión pertenecientes al Plan de Obras Básico de Inversión.-
2. El CONCEDENTE toma a su cargo la construcción de los Pasos Vehiculares y Peatonales a distinto Nivel, incluidas sus interferencias, que se desarrollen en las vías concesionadas a los grupo de Servicios 1 y 2 .-
3. El CONCEDENTE conducirá las tratativas institucionales necesarias para solucionar la problemática de los Pasos a Nivel Vehiculares y Peatonales, a fin de adecuarlos al incremento de los servicios proyectados en el Plan de Transporte en las Líneas de la Concesión y a las normativas pertinentes.-
4. La planificación para la solución integral de las intersecciones en cada línea (Selección, prioridades, tipo de solución y prefactibilidad ) será conducida por el CONCEDENTE, quien coordinará con el CONCESIONARIO su grado de participación en cada etapa, la que será brindada a su costo.
5. El CONCEDENTE tomará las disposiciones que resulten necesarias para el cierre de los Pasos a Nivel que correspondan según el Plan de Construcción de Pasos a distinto nivel. Las instalaciones requeridas por estos cierres serán por cuenta y cargo del CONCESIONARIO.
6. La no ejecución de la construcción de los Pasos a distinto nivel no podrá ser invocada por el CONCESIONARIO para el incumplimiento del Plan de Inversiones de la presente Addenda.
7. Las partes estiman un plazo de cinco años a contar desde el día de la fecha de entrada en vigencia de esta Addenda, para que el CONCEDENTE inicie la ejecución del plan de obras de pasos vehiculares y peatonales a distinto nivel. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera iniciado dicho plan de obras, el CONCEDENTE se obliga a iniciar una etapa de negociación convocando al CONCESIONARIO a fin de redefinir su ejecución